

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CONTRATO

Servicios Generales

23. PENALIDADES	10
24. CONDICIONES SOBRE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	10

HASH DEL CERTIFICADO:
63BBA9080188640C283ACF92985E44944B83D0A2

FECHA DE FIRMA:
06/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Servicios Generales

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC27B92FD0A427A4B4F9B

NOMBRE:
Javier Avellanás Ballabruga



Servicios Generales

ASUNTO: MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO EL SUMINISTRO DE BALDOSAS, ADOQUINES, CEMENTO Y MICRO-HORMIGÓN DE FRAGUADO RÁPIDO PARA LA BRIGADA MUNICIPAL DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA

1. OBJETO DEL CONTRATO (ART. 99 Y 116.2 LCSP).

El objeto del presente contrato es el suministro de baldosas, adoquines, cemento y micro-hormigón de fraguado rápido para la Brigada de Obras del Ayuntamiento de Huesca, necesarios para llevar a cabo obras, reparaciones, mantenimientos y mejoras en vías públicas, en edificios e instalaciones municipales y colegios públicos.

2. DIVISIÓN EN LOTES

Este contrato se divide en dos lotes:

- LOTE 1: Grupo de baldosas y adoquines
- LOTE 2: Cemento y micro-hormigón de fraguado rápido

3. CÓDIGO CPV:

Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 18 de noviembre de 2007

- **Tipo de contrato:** Contrato de suministros
 - **LOTE 1:** Grupo de baldosas y adoquines
 - 44111700-8: Baldosas
 - **LOTE 2:** Cemento y micro-hormigón de fraguado rápido
 - 44111200-3: Cemento

4. RESPONSABLE DEL CONTRATO (ART. 62.2 LCSP):

Este contrato estará adscrito a:

- Área: Servicios Generales del Ayuntamiento de Huesca
- Puesto: Jefe de los Servicios Generales
- Responsable del contrato: Don Francisco Javier Avellanas Ballabriga.

5. DETERMINACIÓN DEL PRECIO ANUAL DEL CONTRATO, PRECIO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La cuantía anual total del contrato es de 27.487,10 euros IVA no incluido. Dicha cantidad soporta un 21 por ciento en concepto de IVA, lo que arroja un importe total de 33.259,40 euros IVA incluido, POR UN AÑO DE CONTRATO.

Este precio se ha obtenido a partir del valor de mercado actual de dichos suministros.

La cuantía anual del contrato diferenciada por lotes es la siguiente:

Lote 1: Grupo de baldosas y adoquines: La cuantía anual del contrato es de 15.545,50 euros IVA no incluido. Dicha cantidad soporta un 21 por ciento en concepto de IVA (3.264,56 €), lo que arroja un importe total de 18.810,06 euros IVA incluido.

	Unidades	B. Licitación euros m2	Total
Baldosa hidráulica de hormigón bicapa de 9 pastillas gris de dimensiones 300x300x35 mm, para uso exterior. Según norma UNE-EN 13748-2:2005,	150	9,37	1.405,50
Baldosa hidráulica de hormigón bicapa tipo cigarrillo, de color gris y dimensiones 300x300x35 mm, para uso exterior. Según norma UNE-EN 13748-2:2005	150	9,37	1.405,50
Baldosa hidráulica de hormigón bicapa de 66 pastillas blanca de dimensiones 300x300x35 mm, para uso exterior. Según norma UNE-EN 13748-2:2005	200	10,34	2.068,00
Baldosa hidráulica de hormigón bicapa de 66 pastillas gris de dimensiones 300x300x35 mm, para uso exterior. Según norma UNE-EN 13748-2:2005	150	9,37	1.405,50
Baldosa hidráulica de hormigón bicapa de 66 pastillas negra de dimensiones 300x300x35 mm, para uso exterior. Según norma UNE-EN 13748-2:2005	150	9,74	1.461,00
Baldosa hidráulica de hormigón bicapa de 66 pastillas roja de dimensiones 300x300x35 mm, para uso exterior. Según norma UNE-EN 13748-2:2005	100	9,74	974,00
Baldosa de hormigón bicapa tipo pico de diamante, de color negro y dimensiones 300x300x35 mm, para uso exterior. Según norma UNE-EN 13748-2:2005	150	9,74	1.461,00

Servicios Generales

Baldosa de hormigón bicapa tipo pergamino, de color rojo y dimensiones 300x300x35 mm, para uso exterior. Según norma UNE-EN 13748-2:2005	100	10,51	1.051,00
Baldosa de hormigón bicapa tipo pergamino, de color crema y dimensiones 300x300x35 mm, para uso exterior. Según norma UNE-EN 13748-2:2005	150	10,95	1.642,50
Baldosa de hormigón bicapa tipo pergamino, de color negro y dimensiones 300x300x35 mm, para uso exterior. Según norma UNE-EN 13748-2:2005	150	10,51	1.576,50
Baldosa de hormigón bicapa tipo abujardado fino, de color crema y dimensiones 400x400x40 mm, para uso exterior. Según norma UNE-EN 13748-2:2005	100	10,95	1.095,00
		Total sin IVA	15.545,5
		IVA	3.264,56
		Total IVA incluido	18.810,06

Lote 2: Cemento y micro-hormigón de fraguado rápido: La cuantía anual del contrato es de 11.941,60 euros IVA no incluido. Dicha cantidad soporta un 21 por ciento en concepto de IVA (2.507,74 €), lo que arroja un importe total de 14.449,34 euros IVA incluido.

	Unidades	B.Licitación	Total
Saco de 25 kg de cemento CEM IV/B de 32,5 N-SR. Según UNE EN-197-1	1840	3,97	7.304,80
Micro-hormigón de fraguado rápido: Weber Tec Trafic Negro (25 kg) ó Sika Fastfix 136 Road (25 Kg) ó de características técnicas iguales.	144	32,20	4.636,80
		TOTAL sin IVA	11.941,60
		IVA	2.507,74
		Total IVA incluido	14.449,34

- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.-

El presupuesto base de licitación orientativo del contrato de acuerdo con lo establecido en el art 100 de la LCSP es de **27.487,10** euros, excluido IVA. Dicha cantidad soporta un 21 por ciento en concepto de IVA (5.772,30 €), lo que arroja un importe total de 33.259,40 euros POR UN AÑO DE CONTRATO.

Servicios Generales

Este contrato se licita por precios unitarios, de manera que este importe, al igual que las cantidades de cada material son una estimación no estando obligado el Ayuntamiento a ejecutar la cantidad estimada en su totalidad durante la ejecución del contrato, ya que dependerá de las necesidades reales. Esta cantidad supone el techo máximo de gasto que el Ayuntamiento compromete para este contrato, dependiendo, finalmente, de las unidades realmente suministradas.

El tipo de licitación será el porcentaje de descuento global ofertado a los precios unitarios para los tipos de material incluidos en este documento.

Dividido por lotes y de acuerdo con el art. 100 de la LCSP:

Lote 1: El presupuesto base de licitación es de **15.545,50** euros, excluido IVA. Dicha cantidad soporta un 21 por ciento en concepto de IVA (3.264,56 €), lo que arroja un importe total de 18.810,06 euros.

Lote 2: El presupuesto base de licitación es de **11.941,60** euros, excluido IVA. Dicha cantidad soporta un 21 por ciento en concepto de IVA (2.507,74 €), lo que arroja un importe total de 14.449,34 euros IVA incluido.

- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado total del contrato asciende a la cantidad de **109.948,40** euros, resultado de sumar al presupuesto base de licitación orientativo sin IVA, tres años de posibles prorrogas (de año en año).

En el caso de que por parte de la empresa adjudicataria se llevase a cabo una promoción de sus productos con descuentos especiales superiores a la oferta seleccionada en esta contratación, se aplicará automáticamente el descuento de la promoción durante el tiempo que la misma resulte inferior al precio de adjudicación.

6. VALORACIÓN DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La ejecución del contrato no afectará negativamente a los principios de estabilidad y sostenibilidad financiera, puesto que no se generarán mayores costes que los presupuestados derivados de la propia ejecución y la relación

Servicios Generales

contractual solo afectará al ejercicio presupuestario de 2023 y en caso de las posibles prórrogas, al 2024, 2025, 2026 y 2027.

7. SOLVENCIA ECONÓMICA

La solvencia económica del licitador se pondrá de manifiesto a través de su volumen anual de negocio referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos que deberá ser igual o superior al menos a:

- Lote 1: 23.318,25 €
- Lote 2: 17.912,40 €

8. SOLVENCIA TÉCNICA

La acreditación de la solvencia técnica, para cada uno de los lotes, se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

Para las empresas de nueva creación: La solvencia que se exige es disponer y destinar al contrato a un responsable o representante de la empresa cualificado que cuente con un mínimo de tres años de experiencia acreditable de trabajo en empresas de suministros de materiales de construcción. Se acreditará con el currículum vitae o vida laboral.

9. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS A ADSCRIBIR AL CONTRATO

Por parte de la empresa adjudicataria, se adscribirán durante el contrato los siguientes medios materiales:

- Medios materiales.

El adjudicatario estará obligado a disponer de herramientas y elementos móviles suficientes para que los servicios contractuales sean realizados en las mejores condiciones de seguridad, calidad y eficacia, de acuerdo con la buena práctica, entre los que estarán como mínimo:

Servicios Generales

- Un almacén como mínimo de 250 m² dentro del ámbito territorial de actuación de la Brigada de Obras, a una distancia máxima de 5 km desde nuestras naves municipales sitas en c/ Almudévar s/n de Huesca, para que en el caso de averías o urgencias puedan desplazarse hasta allí a recoger el material que necesiten.

Este medio material se justificará mediante título de propiedad, contrato de alquiler o por medio de cualquier título habilitado que demuestre la disponibilidad del mismo durante la ejecución del contrato y que se presentará previamente a la adjudicación en caso de resultar adjudicatario.

10. HABILITACIÓN REQUERIDA

No se requiere

11. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad Civil por un importe mínimo de 200.000 euros.

12. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se iniciará el 25 de noviembre de 2.023, siendo el plazo de ejecución del contrato en ambos lotes de UN AÑO natural. Podrá prorrogarse de año en año durante 3 años más. La duración del contrato incluidas las prórrogas no podrá ser superior a CUATRO años.

13. PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo mínimo de garantía de seis meses a contar desde la plena conformidad en la recepción de la mercancía, contra todo tipo de defectos de fabricación y vicios originarios que se manifiesten en la misma. Esta garantía ampara la reposición de los artículos comprobados como defectuosos en un régimen normal de utilización, sobre los que el Ayuntamiento hubiera informado al contratista antes de la expiración del plazo de garantía siendo por cuenta de éste todos los gastos que, por cualquier concepto, genere la retirada o reposición de los artículos defectuosos, sin que prevalezca a estos efectos cualquier declaración contenida en la oferta.

Servicios Generales

14. PRÓRROGAS

Podrá prorrogarse de año en año durante 3 años más. La duración del contrato incluidas las prórrogas no podrá ser superior a CUATRO años.

15. SUBCONTRATACIÓN

Se autoriza la subcontratación en los términos y condiciones establecidas en el artículo 215 de la LCSP

16. CESIÓN DEL CONTRATO

Sí, conforme al artículo 214 LCSP

17. POSIBILIDAD DE ESTABLECER VARIANTES

No se admitirán variantes

18. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

15 días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en la plataforma.

19. CRITERIOS DE VALORACIÓN EN AMBOS LOTES.

La valoración para cada lote será la siguiente:

La valoración máxima serán 100 puntos.

- Oferta económica: Hasta un máximo de 75 puntos.

Las ofertas admitidas se puntuarán de la forma siguiente:

$$\text{Valoración} = \frac{(100 - \text{mayor porcentaje de baja})}{(100 - \text{Porcentaje que se está valorando})} \times 75$$

- Tiempo de respuesta: Hasta un máximo de 15 puntos. (Tiempo transcurrido entre la llamada solicitando el suministro de material y la llegada al punto de entrega)

Compromiso de tiempo de respuesta	
De 0 a 1 día hábil	15 puntos

Servicios Generales

De 2 a 3 días hábiles	8 puntos
4 días hábiles	3 puntos

- Criterio medioambiental: 10 puntos

Nivel de contaminación: El vehículo de reparto utilizado no debe superar los límites de 95 gramos de dióxido de carbono (CO₂) por kilómetro.

Seguimiento: Será comprobado por el personal municipal que reciba el suministro y se levantará el acta correspondiente.

Sanciones por incumplimiento: En caso de que el adjudicatario use un vehículo de reparto que supere el límite de 95 gramos de dióxido de carbono (CO₂) por kilómetro, se sancionará con un importe del 10% del precio de adjudicación IVA excluido, que se descontará de la factura correspondiente.

20. CRITERIOS PARA DETERMINAR SI UNA OFERTA ESTÁ O NO EN BAJA

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, la oferta cuyo porcentaje de baja sea superior a 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la oferta cuyo porcentaje de baja sea superior en más de 20 unidades porcentuales al porcentaje de baja de la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las ofertas cuyo porcentaje de baja sea superior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta con porcentaje de baja menor cuando éste sea inferior a 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará baja temeraria la oferta cuyo porcentaje de baja sea superior a 25 unidades porcentuales.

Servicios Generales

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las ofertas cuyo porcentaje de baja sea superior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas con porcentaje de baja inferior a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas con mayor porcentaje de baja.

21. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.- (ART. 202 LCSP)

De conformidad con lo previsto en el artículo 202.2 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

El material a suministrar, si se encuentra embalado, deberá enviarse en embalajes que eviten el plástico, que deberá ser sustituido por productos biodegradables y que resulten más sostenibles y respetuosos con el medio ambiente.

Seguimiento: Será comprobado por el personal municipal que reciba el suministro y se levantará el acta correspondiente.

Sanciones por incumplimiento: En caso de que el material se encuentre embalado con plásticos en más de un 30%, se sancionará con importe del 1% del presupuesto base de licitación de cada lote, IVA excluido, que se descontará de la factura correspondiente.

22. MODIFICACIONES:

No hay modificaciones para este contrato, sin embargo, al ser éste un contrato de suministros por precios unitarios, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10% del precio del contrato, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, tal y como establece el artículo 301 LCSP.

23. PENALIDADES

El incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales supondrán una penalización de un 10% del importe del contrato ó de resolución del contrato.

En ambos lotes, los incumplimientos de este Pliego se clasificarán en leves, graves y muy graves.

Son leves:

- El incumplimiento del plazo de entrega de los pedidos en más de cinco días hábiles en hasta 3 ocasiones en un período de 12 meses

Son graves:

- La comisión de tres incumplimientos leves en el período ininterrumpido de un año.

Son muy graves:

- El incumplimiento en el plazo del tiempo de respuesta valorado en los criterios de adjudicación, en hasta 3 ocasiones.
- La comisión de tres incumplimientos graves en el período ininterrumpido de un año

A los incumplimientos señalados en la cláusula anterior les serán de aplicación las siguientes penalidades en todos los lotes:

Incumplimientos leves: 150,00 euros

Incumplimientos graves. 300,00 euros

Incumplimientos muy graves: 500,00 euros

El importe de las penalidades se hará efectivo contra la facturación primera posterior a su imposición.

24. CONDICIONES SOBRE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La ejecución del presente contrato no requiere de la comunicación de datos de carácter personal al contratista.

Servicios Generales

En Huesca en la fecha de la firma electrónica,
El Jefe de los Servicios Generales
Fdo. Francisco Javier Avellanas Ballabriga

FECHA DE FIRMA: 06/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 63BBA9080188640C283ACF92985E44944B83D0A2

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Servicios Generales

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC27B92FD0A427A4B4F9B

NOMBRE:
Javier Avellanas Ballabriga